

Análisis bibliométrico de la educación como *bien común*. Un enfoque en la transformación digital

Bibliometric analysis of education as a *common good*. A focus on digital transformation

María del Pilar Escott-Mota

Universidad Autónoma de Querétaro, México

maria.delpilar.escott@uaq.mx

<https://orcid.org/0000-0002-7639-9367>

Carla Patricia Bermúdez-Peña*

Universidad Autónoma de Querétaro, México

carla.bermudez@uaq.mx

<https://orcid.org/0000-0003-4728-7080>

Francisco Flores-Agüero

Universidad Autónoma de Querétaro, México

francisco.flores@uaq.mx

<https://orcid.org/0000-0002-6708-8401>



Licencia
Creative
Commons

[Attribution 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)
(CC BY 4.0)

*Autora de correspondencia

Sección: Artículo de investigación

Fecha de recepción: 14/03/2023 | Fecha de aceptación: 20/03/2023

Referencia del artículo en estilo APA 7ª. edición:

Escott-Mota, M. del P., Bermúdez-Peña, C. P. y Flores-Agüero, F. (2023). Análisis bibliométrico de la educación como *bien común*. Un enfoque en la transformación digital. *Transdigital*, 4(7), 1–13. <https://doi.org/10.56162/transdigital200>

Resumen

Los sistemas educativos tradicionales se han enfocado en solucionar las problemáticas sociales a través del desempeño económico del país, pero han frecuentemente han descuidado otros objetivos que propician la creación de grupos privilegiados. Esto, porque se ha brindado una educación comercial y técnica con poco impacto en la sostenibilidad, el bien social y la justicia social. La educación como bien común pretende resolver el problema al brindar una educación fundamentada en una visión humanista, enfocada en la dignidad humana y el bienestar de los integrantes del mundo. El constructo teórico *educación como bien común*, como cualquier otro, se encuentra en constante evolución. Incluso, se han identificado limitantes y vacíos teóricos cuando el concepto se atribuye a la educación. En ese sentido, resulta importante actualizar y reinterpretar su concepto desde la óptica de las tendencias y los desafíos globales. Por lo cual, el objetivo de este artículo fue caracterizar la educación como bien común haciendo énfasis en la dinámica presentada a partir de la crisis del coronavirus y la transformación digital. Una revisión sistemática de la literatura bibliométrica permitió sistematizar y clasificar longitudinalmente diferentes perspectivas teóricas. Se identificaron términos clave que caracterizaron el concepto de *educación como bien público* del 2000 al 2022. Asimismo, se identificaron vetas de investigación poco exploradas. Se contribuye así a la frontera del conocimiento de una forma descriptiva.

Palabras clave: educación, bien común, Covid-19, transformación digital

Abstract

Traditional educational systems have focused on solving social problems through the economic performance of the country, but they have frequently neglected other objectives that favor the creation of privileged groups. This is because a commercial and technical education has been provided with little impact on sustainability, social good, and social justice. Education as a *common good* aim to solve this problem by providing an education based on a humanist vision, focused on human dignity and the well-being of the members of the world. The theoretical construct of education as a common good, like any other, is in constant evolution. Limitations and theoretical gaps have even been identified when the concept is attributed to education. In this sense, it is important to update and reinterpret its concept from the perspective of global trends and challenges. Therefore, the objective of this article was to characterize education as a common good, emphasizing the dynamics presented from the coronavirus crisis and digital transformation. A systematic review of the bibliometric literature made it possible to systematize and classify different theoretical perspectives longitudinally. Key terms that characterized the concept of education as a public good from 2000 to 2022 were identified. Likewise, little-explored veins of research were identified, which contributes to the frontier of knowledge in a descriptive way.

Keywords: education, common good, Covid-19, digital transformation

1. Introducción

La dinámica compleja del siglo XXI incluyó la contingencia sanitaria del Covid-19, el cambio climático, las crisis financieras, la transformación digital, el aumento de la desigualdad social y económica, entre otras. Frente a este escenario complejo, los organismos internacionales, los ministerios de educación y los gobiernos han señalado que dichos desafíos conllevan un impacto directo en los sistemas de educación, lo cual provoca que se *repiense* su papel tradicional (UNESCO, 2022; Civis et al., 2023).

Cuban y Shipps (2000) y Ford (2002) refieren que los sistemas educativos tradicionales, del siglo pasado, se han enfocado en dar solución a las problemáticas sociales a través del desempeño económico del país, descuidando frecuentemente otros objetivos que han propiciado la creación de grupos privilegiados. Esto, porque se ha brindado una educación comercial y técnica con poco impacto en la sostenibilidad, el bien social y la justicia social. Al respecto, Díez y Rodríguez (2019) evidencian la necesidad de un nuevo modelo educativo humanista que se ajuste al actual contexto a través de la inclusión y compromiso social.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO, 2015), a través del informe *Replantear la educación: ¿hacia un bien común mundial?* propone un nuevo compromiso social global que garantice un sistema educativo de calidad, inclusivo y equitativo para promover áreas de oportunidad para los objetivos y gestión de la educación. Esta propuesta se basa en una óptica humanista, fundamentada en un principio de la educación como *bien común* y como derecho humano fundamental, sin soslayar la dinámica de los cambios actuales (Locatelli, 2018).

El constructo teórico de educación como *bien común*, como cualquier otro, se encuentra en constante evolución. Incluso, se han identificado limitantes y vacíos teóricos cuando el concepto se traslada a la educación (Locatelli, 2018). En ese sentido, resulta importante actualizar y reinterpretar su concepto desde la óptica de las tendencias y desafíos globales. Atendiendo a lo anterior, el presente trabajo tuvo por objetivo caracterizar la educación como *bien común* haciendo énfasis en la dinámica presentada a partir de la crisis del coronavirus y la transformación digital.

2. Marco Teórico

2.1 Noción del bien común

Para tener claridad conceptual sobre el *bien común*, es preciso diferenciar el término del *bien público* y del *privado*. Licandro y Yepes Chisco (2018) plantean que el bien privado pertenecen a una persona o a una institución, mientras que el bien público pertenecen al Estado. En cambio, el bien común pertenece a la colectividad. En este sentido, el bien privado es legítimo al ser adquirido en el mercado, el bien público legaliza su uso por el simple hecho de ser ciudadano y puede ser mercantilizable – el ingreso a un parque público o el uso de autopistas –, y el bien

común es todo aquello no mercantilizable, a lo cual los individuos tienen acceso por ser integrantes de la humanidad o de un colectivo en específico (Licandro y Yepes Chisco, 2018).

Ellacuría en Senent-De Frutos (2020) considera que el *bien común* es un eje orientador que limita y mide la acción personal, social, institucional e interinstitucional. Asimismo, se considera el bien de las partes con el fin de no sobreponer ni afectar el bien colectivo. Yang y Chankseliani (2022) refieren dos componentes esenciales que caracterizan el *bien común* frente a los desafíos actuales: 1) la visión humanista; y, 2) la naturaleza colectiva. El primero conceptualiza una visión global de la población dedicada a un desarrollo que integre la equidad, la justicia y la sostenibilidad, considerando el bienestar individual y colectivo (Yang y Chankseliani, 2022). El segundo elemento es la naturaleza colectiva del *bien común* y la idea de que es producido y compartido colectivamente; el *bien común* está integrado por bienes que los individuos comparten intrínsecamente en común (Yang y Chankseliani, 2022).

2.2 La educación como *bien común*

La conceptualización del *bien común* resulta valiosa para proponer y desarrollar esquemas que fortalezcan perspectivas democráticas y participativas del ámbito educativo (Locatelli, 2018). La educación como *bien común* involucra una transformación de fondo en los roles actuales que integran el sector privado y las instituciones públicas, con el objetivo de llevar a cabo diferentes formas de cooperación fundamentadas en redes sociales más que en un fin de lucro, pretendiendo hacer frente a los desafíos de ofrecer educación de calidad (Locatelli, 2018).

Oseki y Velarde (2023), por su parte, plantean una serie de elementos que son característicos de la educación como bien común y ayudan en su definición. Estos elementos son: construcción de una cultura de paz, de ciudadanía, la resolución de conflictos, la educación ambiental, la construcción de conciencia social. La UNESCO (2015) define la educación como *bien común* al proceso de brindar una educación fundamentada en una visión humanista, enfocada en la dignidad humana y en bienestar de los integrantes del mundo.

Resulta inequívoco que la noción de la educación como *bien común* plantea caminos complejos, pues implica la creación de áreas y configuración de democracia que favorezcan una acción de compromiso para fomentar métodos participativos donde prevalezca la diversidad de opiniones y se propongan distintas visiones de la educación (Locatelli, 2018). Asimismo, el concepto aporta elementos esenciales sobre los cuales proponer políticas y prácticas educativas más inclusivas y equitativas en un contexto de mayor participación de actores educación (Locatelli, 2018).

2.2 La educación como *bien común*: un enfoque ante los desafíos del siglo XXI

2.2.1 La crisis del Covid-19

Yang y Chankseliani (2022) destacan que la crisis sanitaria del coronavirus ha traído secuelas importantes respecto a la igualdad de acceso, la experiencia, el eprendizaje y los resultados de la educación. La educación en línea contribuye en gran medida a disminuir estos efectos, pero a su vez, ha evidenciado la *brecha digital* entre estudiantes vulnerables susceptibles de experimentar una interrupción en el ejercicio del aprendizaje (Yang y Chankseliani, 2022). El acceso a los servicios de la educación en línea no se pueden identificar como universales. En consecuencia, un alto número de estudiantes se quedan sin estudios, aumentan las tasas de deserción y la desigualdad; muchos de estos estudiantes podrían pertenecer a entornos desfavorecidos (Yang y Chankseliani, 2022).

Lo anterior se contrapone a una educación como *bien común* (UNESCO, 2015). Resulta imperante un enfoque humanista para atender las consecuencias que han traído el COVID-19. El modelo educativo debe integrar disposiciones que ayuden a los estudiandos en situación desprotegidas (UNESCO, 2015). La superación de las secuelas que ha dejado el COVID-19 representa un esfuerzo global, para lo cual se requiere de la naturaleza colectiva y la sinergia de la sociedad local e internacional, una visión del concepto del *bien común* que permita transitar a un esquema educativo pospandemia de equidad y sostenibilidad. Y un principio que riga las reformas en práctica de educación superior (UNESCOS, 2015; Yang y Chankseliani, 2022).

2.2.2 La transformación digital

En la actualidad, la transformación digital es considerada como un paradigma tecnológico posmoderno que presenta grandes desafíos de adopción. Se ha extendido de forma acelerada por la aparición del COVID-19, llegando a diferentes sectores de la población: sociedad, economía, educación, entre otros (Uşaklıoğlu, 2020; Escott et al, 2022). La transformación digital y la conectividad son un elemento esencial de los esquemas y políticas para recuperar de las crisis actuales a la economía, la sociedad y la salud (Pomares et al., 2021).

Alhashimi (2021) hace referencia a cómo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propone un mapa de ruta para la cooperación digital, donde introduce a la transformación digital como *bien público*. Por su parte, Pomares et al. (2021) sugieren que la forma más apropiada es integrarla como un *bien común*. En este sentido, la transformación digital como *bien común* global tiene cabida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, con la idea de “justicia tecnológica” (Pomares et al., 2021). La agenda de los ODS menciona “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Objetivo 4), el acceso a la innovación (Objetivo 9), pero no establece una puerta de entrada a la justicia y la igualdad (Objetivo 10). Sin embargo, tendrían que estar conectados.

3. Método de investigación

Zupic y Čater (2015) enuncian la existencia de diferentes líneas de acción para llevar el ejercicio de una revisión de la literatura. La primera línea es una revisión sistemática de la literatura de orden cualitativo; la segunda, representa la visión cuantitativa a través de una investigación bibliométrica, mapas científicos y metaanálisis. Particularmente, los mapas científicos hacen uso de metodologías bibliométricas con el objetivo de estudiar la manera en que las áreas disciplinares, las especialidades, los constructos teóricos, las palabras clave y los artículos de investigación se corresponden entre sí (Zupic y Čater, 2015). En este sentido, la metodología de investigación bibliométrica pretende determinar patrones de organización, así como patrones en la mecánica de las áreas de investigación por medio de mapas científicos, siendo representativamente valiosos en el quehacer de la investigación científica, pues permiten explorar particularidades en temas específicos comprendiendo su comportamiento a partir de ciertos indicadores. Ejemplo de ello, es determinar la influencia y similitud de artículos científicos a partir de palabras clave (Zupic y Čater, 2015).

Continuando con la revisión sistemática de la literatura, el esquema Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA), es una metodología propuesta por Moher (2013), que integra una serie de pasos para revisar sistemáticamente literatura científica, así como análisis críticos de esa literatura y metaanálisis. Tiene fundamento en los criterios de inclusión y exclusión formulados en cualquier tipo de estudio que evalúa sistemáticamente la calidad de los artículos seleccionados y los incluye o los excluye en el estudio (Welch et al., 2013). Este artículo realizó un mapeo científico sustentado en una revisión sistemática de la literatura considerando las siguientes fases: 1) Determinar la pregunta de investigación; 2) Seleccionar el método bibliométrico más adecuado para responder la pregunta de investigación; 3) Aplicar al método PRISMA para realizar la revisión sistemática de la literatura; 4) Seleccionar el software bibliométrico para analizar la información (Van Eck y Waltman, 2010).

VOSviewer fue el software seleccionado que permitió realizar el mapeo científico por medio de una metodología biométrica. VOSviewer permite construir mapas científicos a través de una técnica fundamentada en el acoplamiento bibliográfico, *co-citas* de documentos, análisis de coautoría o análisis de *co-palabras* (Mulet-Forteza, et al., 2019). Esta investigación recurrió a la técnica de *co-palabras*, lo que permitió enfocarse en las palabras clave más importantes de los artículos seleccionados. Dicha técnica estructura conceptualmente un campo de investigación (Mulet-Forteza, et al., 2019).

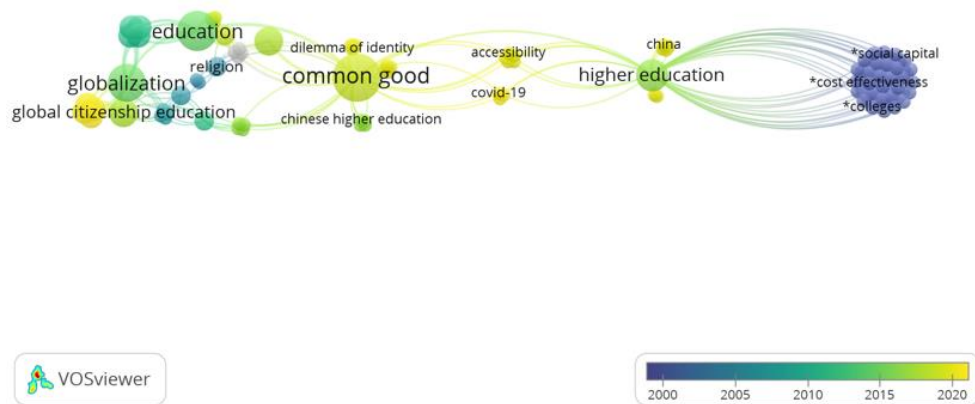
4. Resultados y discusión

La presente investigación realizó un análisis bibliométrico sobre el tema: la educación como *bien común* un enfoque ante los desafíos del siglo XXI, considerando el periodo del 2000 al 2022. Para ello, se recogieron 270 artículos escritos por 355 autores de la base de datos *ScienceDirect* operada por *Elsevier*. Se usó *VOSviewer* para desarrollar un mapa visual con datos de texto, donde se consideraron títulos y resúmenes (Figura 1). Se utilizó el método de

conteo completo, con un número mínimo de ocurrencias de dos palabras clave. De un total de 178 términos, solo 52 cumplieron con este criterio.

Figura 1

Red de palabras clave de alta frecuencia asociadas con la educación como bien común: un enfoque ante los desafíos del siglo XXI



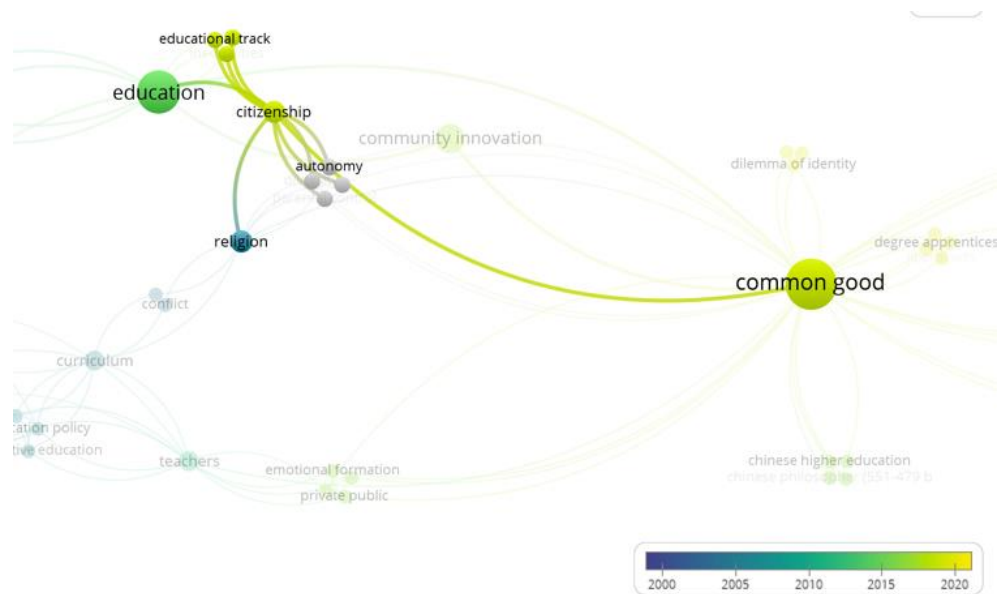
Nota. Mapeo de información propio realizado con VOSviewer.

A partir del análisis de *co-ocurrencia* de palabras clave se identificaron, en un primer momento, dos nodos importantes en la red: 1) El bien común; y, 2) La educación superior. Asimismo, resultó relevante que la educación y el *bien común* están estrechamente vinculados con la pandemia del COVID-19 y el concepto de accesibilidad. Los colores de cada nodo represan el año en que han sido estudiados. La investigación sobre el *bien común* es un tema estudiado recientemente (UNESCO 2015). Se puede apreciar que surge antes de la crisis sanitaria del coronavirus y que, a partir de ella, toma mayor relevancia.

Otro concepto importante es la ciudadanía global educativa (Figura 2). Esta noción se desprende del nodo principal del *bien común* y se vincula a su vez con la educación.

Figura 2

El concepto de ciudadanía asociado a la educación y el bien común

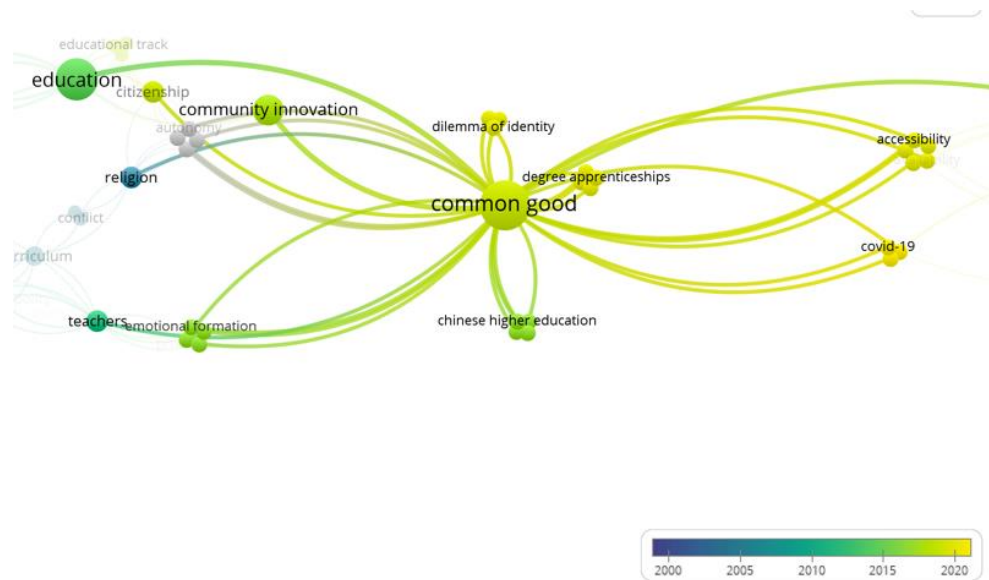


Nota. Mapeo de información propio realizado con VOSviewer.

Considerando el color del nodo, al igual que el *bien común*, la ciudadanía vinculada a dichos temas es un término que ha tomado fuerza recientemente. Oseki y Velarde (2023) mencionan que uno de los elementos de la educación como bien común es la construcción de la ciudadanía, entendiéndose, no solo como pertenecer a la colectividad política, sino también en cómo un individuo construye su vida en conjunto con otros en una colectividad política, autónoma e igual.

El concepto de transformación digital, como tal, no aparece en el mapeo (Figura 3). Sin embargo, se puede identificar el concepto de comunidad de innovación, que ha tomado mayor relevancia a partir del 2015. Pomares et al. (2021) refieren que la innovación es una de las consignas del siglo XXI y la educación debe formar parte de esta revolución para adecuarla a las exigencias de un mundo cada vez digitalizado. La falta tácita de este concepto permite inferir lo poco que la transformación digital ha sido estudiada con respecto al *bien común*, área de importante atención ya mencionada por Pomares et al. (2021) al referirse a la transformación digital como *bien común* global con la idea de “justicia tecnológica”.

Figura 3
Red de palabras clave de alta frecuencia asociados el bien común



Nota. Mapeo de información propio realizado con VOSviewer.

Siguiendo con la figura 3, se pueden identificar los elementos específicos que caracterizan al *bien común* en un periodo del 2000 al 2022. Se logran apreciar nueve elementos: religión, formación emocional, educación, maestros, comunidad de innovación, dilema de identidad, aprendizaje de grado, accesibilidad, COVID-19. Es relevante mencionar que cada uno de estos elementos está integrados por otros que les brindan contexto. Esto se aprecia únicamente al expandir la imagen. Por ello se presenta la tabla 1, la cual hace una caracterización a detalle del bien común y sus vínculos con la educación.

Tabla 1

Características de la educación como bien común ante los desafíos del siglo XXI

Conceptos principales	Subconceptos
Bien común	Participación de la comunidad Aprendizaje de grado Dilema de identidad Educación inclusiva Disfrutar el aprendizaje Justicia Artes Liberales

	Platón Servicio de aprendizaje educativo Formación Emocional Volver al centro Profesores Currículo educativo Política educativa Ciudadanía global educativa Conciencia crítica Globalización Covid-19 Diversidad Comunidad de innovación Autonomía Educación inclusiva
Educación	Compromiso civil Bien común Contribuciones Covid-19 Bien público Educación Superior Universidad Activismo Ciencia Neoconservador Neoliberal Globalización Inequidad Accesibilidad Cambio social Participación ciudadana
Accesibilidad	Asequibilidad Disponibilidad Educación superior como bien común Compromiso social Bien común Educación Comunidad de innovación

5. Conclusiones

A través de un análisis bibliométrico, esta investigación contribuyó a la frontera del conocimiento de una forma descriptiva porque identificó conceptos clave que caracterizan el concepto de la educación como *bien común* ante los desafíos del siglo XXI. Esta caracterización ayudará a una mejor comprensión del concepto, así como a la identificación de vetas de investigación poco exploradas como la transformación digital; concepto que actualmente representa unos de los mayores desafíos para la educación y la equidad tecnológica.

Indudablemente, la concepción de la educación como bien común representa un camino sinuoso donde los desafíos y transformaciones requieren de urgente atención. Una universidad para el bien común podría permitir a la sociedad humana conectarse con comunidades más que humanas y operar dentro de los límites de la naturaleza. Al garantizar la rendición de cuentas de todas las comunidades, humanas y más que humanas, dicha universidad podría construir mundos más sostenibles y justos.

Referencias

- Alhashimi, H. (2021). Future of digital cooperation. En H. Alhashimi, A. Fiallo, T. Freckleton, M. Ali Khalil, V. Mulachela & J. Viera. *The Future of Diplomacy After COVID-19* (pp. 84-114). Routledge.
- Cuban, L., & Shipps, D. (2000). *Reconstructing the common good in education: Coping with intractable American dilemmas*. Stanford University Press.
- Civís Zaragoza, M., Esteban-Guitart, M., & Collet Sabé, J. (2023). Presentación del número especial de RED: "Nuevos retos, nuevas alianzas: universidades y ecosistemas educativos presenciales y virtuales". *RED Revista de Educación a Distancia*, 23(74), 1-6. <https://revistas.um.es/red/article/view/557741>
- Díez Gutiérrez, E. J., & Rodríguez Fernández, J. R. (Coords.) (2019). *Educación para el bien común: hacia una práctica crítica, inclusiva y comprometida socialmente*. Octaedro.
- Escott Mota, M. d. P., Cruz Pérez, X. M., & Palacios, R. (2022). Digital transformation and new dynamics of the triple helix model. *African Journal of Science, Technology, Innovation and Development*, 14(7), 1950-1958. <https://doi.org/10.1080/20421338.2021.1988418>
- Ford, M. P. (2002). *Beyond the modern university: Toward a constructive postmodern university*. Greenwood Publishing Group.
- Licandro, O. D., & Yepes Chisco, S. L. (2018). La Educación Superior conceptualizada como bien común: el desafío propuesto por Unesco. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), 6-33. <https://doi.org/10.19083/ridu.12.715>
- Locatelli, R. (2018). Education as a public and common good: Reframing the governance of education in a changing context. *Education Research and Foresight: Working Papers Series*, No. 22. UNESCO <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261614>
- Mulet-Forteza, C., Genovart-Balaguer, J., Mauleon-Mendez, E., & Merigó, J. M. (2019). A bibliometric research in the tourism, leisure and hospitality fields. *Journal of Business Research*, 101, 819-827.
- Oseki, E. G., & Velarde, I. L. A. (2023). Educación para el bien común, o la educación como bien común. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 53(1), 7-14.
- Pomares, J., Ortega, A., & Abdala, M. B. (2021). Digitalization as a common good. Contribution to an inclusive recovery, *Global Solutions Journal*, 7. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/11/Global-Solutions-Journal-7-Pomares-Abdala.pdf>
- Senent-De Frutos, J. A. (2020). Ignacio Ellacuría y el horizonte del bien común de la humanidad. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 155, 105-129. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i155.10387>
- UNESCO (2015). Replantear la educación: ¿hacia un bien común mundial? UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- Escott Mota, M. del P., Bermúdez-Peña, C. P. y Flores-Agüero, F. (2023). Análisis bibliométrico de la educación como bien común. Un enfoque en la transformación digital. *Transdigital*, 4(7), 1–13. <https://doi.org/10.56162/transdigital200>

- UNESCO (2022). *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*. Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. <https://cdn.eventscase.com/www.whec2022.org/uploads/users/699058/uploads/6be1788a20aecc20c5468118ef386ed5f0271e46d0298d778d4c1ca2b235400e7d52e159117000427c73517b38607ed00208.62833bc1b5d6a.pdf>
- Uşaklıoğlu, A. Y. (2020). *The crucial effects of COVID-19 on digital law*. SSRN. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3572561>
- van Eck, N. J., & Waltman, L. (2010). Software survey: VOSviewer, a computer program for bibliometric mapping. *Scientometrics*, 84, 523-538. <https://doi.org/10.1007/s11192-009-0146-3>
- Welch, V., Petticrew, M., Tugwell, P., Moher, D., O'Neill, J., Waters, E., & White, H. (2013). Extensión PRISMA-Equidad 2012: guías para la escritura y la publicación de revisiones sistemáticas enfocadas en la equidad en salud. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 34(1), 60-67. https://www.paho.org/journal/sites/default/files/09--SPEC--Welch--60-67_RD6.pdf
- Yang, L., Brotherhood, T., & Chankseliani, M. (2022). A crisis of opportunity at English universities: Rethinking higher education through the common good idea. *Educational Review*, 74(3), 591-608. <https://doi.org/10.1080/00131911.2021.1965961>
- Zupic, I., & Čater, T. (2015). Bibliometric Methods in Management and Organization. *Organizational Research Methods*, 18(3), 429-472. <https://doi.org/10.1177/1094428114562629>